

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C., cuatro de abril de dos mil veintidós.

Incidente de Desacato dentro de la acción de tutela N° **2020-00080**.

Agréguese a los autos la documentación e informes secretariales vistos en los archivos 0016 al 0028 del presente trámite incidental.

Teniendo en cuenta que la entidad accionada estaba supeditada a que el incidentante aportara un documento para poder cumplir con lo ordenado en el fallo de primera instancia emitido por este estrado judicial proferido el 26 de febrero de 2020, dentro de la acción de tutela impetrada por EDIER CABRALES LÓPEZ, identificado con la C.C. N° 1.216.972.161 expedida en El Banco Magdalena, en contra de la NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR, el cual le fue informado mediante el oficio N° 2021325000543291MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-1.5 del 16 de marzo de 2021, de la entidad incidentada, por lo que este estrado judicial lo exhortó a que se sirviera allegar dicho documento mediante auto del 15 de abril de 2021 y a la fecha no se tiene conocimiento de resultado alguno, aún a sabiendas que le fue notificado el proveído en comento tanto a la incidentada como al promotor de este trámite incidental.

Teniendo en cuenta lo anterior y al no haberse dado un pronunciamiento por parte del incidentante en que la entidad en contra de quien promovió este incidente de desacato hubiere incumplido el fallo, el juzgado toma este silencio como que obedeció en su integridad la decisión adoptada por el Despacho y dispone que por sustracción de materia no se hace necesario dar trámite y/o hacer pronunciamiento alguno respecto del presente asunto, ordenándose en consecuencia una vez cobre ejecutoria este proveído, el ARCHIVO de las presentes diligencias.

Lo aquí decidido comuníqueseles a los intervinientes por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE,


ALBA LUCY ZOCK ÁLVAREZ
JUEZ

Incidente de Desacato dentro de la acción de tutela N° **2020-00080**.

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO

El auto anterior se notificó por estado electrónico a las 8:00 a.m.
El Secretario,

IDI JHOAN SILVA MONTALO